



H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación la acción desarrollada por la Organización Civil sin fines de lucro *SEA, Señas en Acción*, para la inclusión de las personas con discapacidad auditiva durante la pandemia, quienes impulsan una red nacional de confección y distribución de barbijos transparentes.



H. Cámara de Diputados de la Nación

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El proceso inherente a la comunicación entre las personas involucra e interpela a toda la sociedad, teniendo en cuenta que dentro de la misma se encuentran comunidades y personas que necesitan que medien estándares de accesibilidad para que dicho proceso pueda darse de forma plena cada vez que se requiera. Tal es el caso de la comunidad Sorda y las personas hipoacúsicas, quienes padecen una barrera comunicacional constante dado que cohabitan en un entorno mayoritariamente oyente que basa la interrelación principalmente en la voz y la audición y que suele desconocer la Lengua de Señas.

A raíz del reciente advenimiento intempestivo de la pandemia de Covid-19 que sufrimos, las autoridades sanitarias de los distintos niveles del Estado, tanto a nivel nacional, provincial como local, han seguido las recomendaciones de distintos organismos internacionales en la materia, en particular las de la Organización Mundial de la Salud (OMS), y han implementado medidas de prevención que nos brindan una mayor protección ante este inesperado flagelo. Una de estas medidas fue la de estipular la obligatoriedad del uso de barbijos y tapabocas para disminuir las posibilidades de contagio en la población.

Sin embargo, esas medidas no han tomado en cuenta en su momento que las personas sordas suelen leer los labios y captan los gestos de la cara para mejorar la comunicación con las personas oyentes, un proceso que no puede darse si se utilizan barbijos o tapabocas de tela u otro material que obstruyan la visibilidad del rostro de los interlocutores.

En el mismo sentido, también es preocupante la situación para las personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA), en especial en el caso de los niños y niñas, ya que quienes padecen de esta afección necesitan un contacto con el otro a través de la mirada y la expresión facial para poder facilitar el vínculo.



H. Cámara de Diputados de la Nación

Ateniéndonos a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad a la que adhiere nuestro país por la ley nacional número 26.378, los estados parte se obligan a adoptar todas las medidas legislativas, administrativas y de otra índole que sean pertinentes para hacer efectivos los derechos reconocidos en la misma, en donde se destaca el derecho a la accesibilidad en la comunicación.

No obstante, más allá de las personas que tengan una discapacidad en particular que requiera la visibilidad del rostro del interlocutor (ya sea de las mencionadas u otras patologías), podemos expandir dicha necesidad a toda la comunidad, dado que hay un factor inherente al ser humano que conlleva a generar empatía y calidez a través de la gestualidad. En particular podemos notar un mayor impacto de ello en los niños, niñas y adultos mayores, en donde una conversación con una persona cuyo rostro esté cubierto puede atemorizar e incorporar desconfianza en las relaciones.

Ya sea considerando a las comunidades específicas que lo requieren y a la sociedad en general, cabe reflexionar respecto a que la comunicación no sólo se lleva a cabo a través de la lengua hablada, sino también por un lenguaje corporal que incluye la mirada y gestos faciales que son indicadores de emociones, de énfasis sobre puntos específicos de la conversación e incluso como marcadores de comienzo y fin de la misma.

En base a lo expuesto, cabe perfeccionar las medidas sanitarias mencionadas reconsiderando que la utilización de barbijos y tapabocas necesitan ser transparentes, para facilitar la comunicación entre las personas haciendo que la misma sea más efectiva y rápida, promoviendo a su vez una mayor interacción entre ellas. De esta manera, se estará difundiendo la utilización y reglamentación de barbijos totalmente accesibles para todas las personas, mejorando la calidad de vida de toda la población en un contexto de por sí adverso.

SEA, Señas en Acción, es una Organización Civil sin fines de lucro que surge en la Argentina como modo de inclusión para las personas sordas y está integrada por un equipo interdisciplinario de profesionales formado por personas sordas, intérpretes de LSA, docentes y psicólogos, los cuales



H. Cámara de Diputados de la Nación

trabajan y apuestan colectivamente en pos de romper las barreras para el desarrollo y convivencia social.

Promueven el derecho de la comunicación a las personas sordas, creando espacios accesibles, capacitando y difundiendo la Lengua de Señas, con capacitaciones grupales en espacios públicos y privados, creando accesibilidad y promoviendo la inclusión de las personas Sordas.

Realizan además capacitaciones en familias integradas por personas sordas y oyentes adaptando el contenido y material a las necesidades específicas del grupo, mejorando la comunicación entre los mismos.

Ante la creciente demanda por parte de la población sorda ante las enormes dificultades de comunicación, Payamédicos y SEA (Lengua de Señas en Acción), diseñaron un barbijo transparente que permite apreciar plenamente la gestualidad al hablar, y a su vez evitar la entrada de aire por los bordes, de manera que las personas sordas y oyentes se puedan comunicar con el cuidado adecuado.

Para que el barbijo transparente sea efectivo y seguro, se diseñó de tal manera que deba presentar dos propiedades: filtrado y sellado y esto se logró con tela de algodón 100 % y con una confección determinada.

Conformaron una red de talleres de confección junto a emprendedores y emprendedoras costureras en 30 localidades del país, logrando de esta forma generación de trabajo.

Impulsaron acciones para la donación de los barbijos transparentes, distribuyendo de manera gratuita más de 5.000 en Hospitales, Centros de Salud, Municipios en sus niveles de atención primaria con lo que la comunicación se hace más fácil para muchas personas.

A partir de esta campaña, el Municipio de Las Flores en la provincia de Buenos Aires decretó que en las oficinas públicas del partido, al menos un trabajador/a deberá contar con un tapabocas transparente que permita la lectura labial o de gestos, como así también recomendar que en el resto de los lugares donde se brinden servicios considerados esenciales (servicio de salud, fuerzas de



H. Cámara de Diputados de la Nación

seguridad, cajeros de supermercados etc.) al menos un trabajador/a deberá contar con un tapabocas transparente que permita la lectura labial o de gestos.

La organización posee una página web con mapa interactivo www.barbijosea.com, en donde se encuentran los talleres y emprendedoras y emprendedores que confeccionan los barbijos transparentes.

Por lo expuesto es que les solicito, a mis pares diputadas y diputados, me acompañen con este proyecto.